



Honorable Cámara de Diputados  
 Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación informe sobre la realización de las siguientes actividades de proselitismo en establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires:

1. Indique si al día de la fecha se ha tomado conocimiento de la entrega en establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires de libros del Plan Nacional de Lectura del Ministerio de Educación Nacional por parte de organizaciones juveniles partidarias. En caso afirmativo:
  - 1.1. Liste establecimientos en los que se han realizado estas entregas, consignando nombre de los establecimientos, nivel educativo, distritos a los que pertenecen, detalle los grados o cursos y cantidad de alumnos que recibieron libros.
  - 1.2. Señale si se informó y solicitó a los padres/tutores o representantes legales de los alumnos autorización para que reciban estos libros por parte de organizaciones juveniles partidarias.
  - 1.3. Indique qué organizaciones políticas partidarias juveniles realizaron las mencionadas entregas.
  - 1.4. Informe si las entregas de material se realizaron en horario de clases.
  - 1.5. Indique autoridad responsable de la institución educativa que autorizó la entrega de material por parte de organizaciones juvenil partidaria. Y si se han adoptado algún tipo sanciones a dichas autoridades por permitir un acto prohibido por el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires
2. Indique si al día de la fecha organizaciones juveniles partidarias han realizado obras de mantenimiento, como pintura, en establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires. En caso afirmativo:
  - 2.1. Liste establecimientos que han sido pintados por estas organizaciones, consignando nombre de los establecimientos, nivel educativo y distritos a los que pertenecen.
  - 2.2. Indique qué organizaciones juveniles partidarias han realizado obras de pintura en los establecimientos educativos.
  - 2.3. Informe si a partir de estas acciones, se han registrado pintadas de símbolos y/o consignas partidarias en las paredes de los establecimientos educativos. En caso afirmativo describa esos símbolos y/o consignas partidarias, e indique establecimientos en los que se encuentran.
  - 2.4. Indique autoridad responsable de la institución educativa que autorizó las obras de pintura por parte de organizaciones juvenil partidaria. Y si se han adoptado algún tipo sanciones a dichas autoridades por permitir inscribir símbolos y/o consignas partidarias en las paredes de los establecimientos.

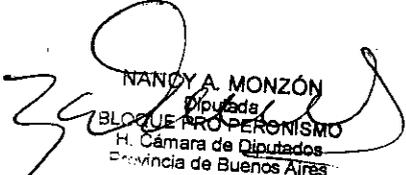
NANCYA MONZÓN  
 Diputada  
 CQUE PRO PERONISMO  
 H. Cámara de Diputados  
 Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



- 2.5. Informe si se han derivados fondos públicos de la provincia de Buenos Aires para realizar tales obras de pintura.
3. Indique si al día de la fecha se ha tomado conocimiento que se han entregado a los alumnos que concurren a establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires computadoras en el marco del programa Conectar Igualdad. En caso afirmativo, sírvase informar:
  - 3.1. Listado de establecimientos en los que se han realizado estas entregas, consignando nombre de los establecimientos, nivel educativo, distritos a los que pertenecen, detalle grados o cursos y cantidad de alumnos que recibieron computadoras.
  - 3.2. Si las computadoras entregadas contienen material que promociona la gestión de gobierno. En caso afirmativo, describa de qué tipo de material se trata.
4. Indique si al día de la fecha se ha tomado conocimiento que en algunos establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires se ha solicitado a los alumnos que realicen trabajos prácticos sobre organizaciones juveniles partidarias. En caso afirmativo, sírvase informar:
  - 4.1. En el marco de qué currícula se llevan adelante estas actividades.
  - 4.2. Listado establecimientos en los que se han llevado adelante estas actividades, consignando nombre de los establecimientos, nivel educativo, distritos a los que pertenecen, detalle grados o cursos y cantidad de alumnos que realizaron los mencionados trabajos prácticos.
  - 4.3. Sobre qué organizaciones políticas partidarias juveniles versan dichas consignas de trabajos prácticos.
5. Indique si establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires prestan sus instalaciones para el dictado de talleres de apoyo escolar impartidos por organizaciones juveniles partidarias. En caso afirmativo:
  - 5.1. Liste establecimientos en los que se llevan adelante estos talleres consignando nombre de los establecimientos, nivel educativo, distritos a los que pertenecen, detalle grados o cursos y cantidad de alumnos que participan de los mismos.
  - 5.2. Señale si se informó y solicitó a los padres/tutores o responsables legales de los alumnos que concurren a los mencionados talleres autorización para participar en ellos.
  - 5.3. Informe qué organizaciones juveniles partidarias imparten estos talleres.
  - 5.4. Indique autoridad responsable de la institución educativa que autorizó el dictado de talleres de apoyo escolar por parte de organizaciones juvenil partidaria
6. Indique si los Consejos Escolares han tomado conocimiento de las situaciones descriptas en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5. En caso afirmativo, informe si llevaron adelante algún tipo de acción para denunciarlas.
7. Detalle cualquier otro punto que considere que pueda resultar relevante sobre este problema

  
NANCY A. MONZÓN  
Diputada  
BLOQUE PRO PERONISMO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### Fundamentos

Es de público conocimiento las denuncias que se han realizado en diferentes localidades de la Provincia de Buenos Aires, y de otras provincias de la Argentina, respecto del uso de las escuelas y de los niños, niñas y adolescentes que asisten a tales establecimientos como un resorte de la política partidaria.

Algunos de los episodios que han cobrado luz son el caso del a escuela N° 14 de la localidad de Álvarez de Toledo, Saladillo, donde se denuncia que una organización juvenil partidaria ha repartidos libros en un acto dentro de las instalaciones educativa y utilizando a los jóvenes educandos como el escenario de un acto de proselitismo partidario. Otro ejemplo es el de la Matanza, donde una joven estudiante denuncia que les hacen realizar trabajos prácticos sobre una agrupación juvenil partidaria, como si fuera parte de a curricular de enseñanza. Debemos mencionar el caso de la localidad de Tandil, donde una alumna -presidenta de un centro de estudiantes- denunció que en lugar de realizarse el Segundo Encuentro de Centros de Estudiantes, una organización juvenil partidaria impuso como actividad para el encuentro la realización de un taller denominado “el héroe colectivo”, el cual aparentemente surge como actividad en el marco del programa nacional de fortalecimiento de la democracia. Según puso de manifiesto la alumna, se trataba de un juego de mesa con la iconografía del eternauta -asociado a la figura del ex presidente Néstor Kirchner- además de la entrega de material con citas del ex mandatario.

Estos hechos resultan de gravedad institucional y de una manifiesta vulneración de los derechos de nuestros jóvenes escolares.

Afirmamos que representa una situación de gravedad institucional ya que el Decreto 2299/11, dictado por el Gobernador Scioli, aprueba en su artículo N° 1 el “Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo Único pasa a integrar el presente.”<sup>1</sup>. En su artículo N° 2 define a tal Reglamento como “de orden público”<sup>2</sup> y establece que “será de aplicación en todas las instituciones educativas del sistema educativo provincial y supletoriamente en el Nivel Superior”<sup>3</sup> y, estrechamente vinculado a las situaciones descriptas anteriormente, el Reglamento en su Anexo Único prohíbe en el artículo 193° la “colocación de símbolos religiosos o de partidos políticos en el ámbito de los edificios escolares”<sup>4</sup>.

Por otro lado afirmamos que resulta una vulneración de derechos de los jóvenes escolares, ya que tiene derechos a formar su juicio propio, a educarse en libertad de pensamiento y, como razonablemente estableció el artículo 193 del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, el ámbito educativo público debe ser protegido del despliegue de proselitismo partidario -cualquiera sea- y de la imposición de algún culto religioso en particular (a “excepción (...) de las escuelas de gestión privada confesionales con relación a los símbolos religiosos”<sup>5</sup>).

Presentamos esta iniciativa parlamentaria a fin de contar con información oficial respecto de los episodios denunciados, esperando que la respuesta de la máxima autoridad educativa de la Provincia de Buenos Aires no solo esté al tanto de las circunstancias descriptas, sino que también informe sobre los mecanismos utilizados para subsanar tales atropellos y las medidas sancionatorias oportunamente desplegadas para con los responsables de los establecimientos educativos donde se dieran los acontecimientos.

<sup>1</sup> Artículo N° 1 del Decreto N° 2299/11.

<sup>2</sup> Artículo N° 2 del Decreto N° 2299/11.

<sup>3</sup> Artículo N° 2 del Decreto N° 2299/11.

<sup>4</sup> Artículo N° 193 del Decreto N° 2299/11.

<sup>5</sup> Artículo N° 193 del Decreto N° 2299/11.

NANCY ALMONZÓN  
Diputada  
BLOQUE PRO PERONISMO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Bregamos porque la escuela no sea un bastión de ningún partido político, sino un ámbito de formación, aprendizaje, de reflexión y de dialogo donde nuestros escolares bonaerenses puedan contar con toda la libertad en la formación de sus juicios y opiniones, como debiera ser en una sociedad democrática y respetuosa de los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto es que le solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

  
NANCY A. MONZÓN  
Diputada  
D.C. PRO PERONISMO  
Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires